



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 683 / 2020.-

ZAPALLAR, 24 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 05 de Diciembre del 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna. Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°92 de fecha 13 de enero de 2020, que aprueba Ordenanza sobre los derechos Municipales por Concesiones y Permisos; Decreto de Alcaldía N°316/2020 de fecha 24 de enero 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, en caso de ausencia del titular.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha 24 de enero de 2020, emitida por la Sra. Milena Díaz Díaz.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZACE** Permiso a don (ña) **MILENA DIAZ DIAZ**, Cédula Nacional de Identidad N° para celebrar Matrimonio Civil en el bosque La Paz de Zapallar, a realizarse el 28 de marzo de 2020 a las 13:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



Juan Pablo Destuet González
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: Decretos /

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- TESORERÍA MUNICIPAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO; SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / ADM / SEC / TES / cvm

